



Auditoría General de la Nación

ACTA Nº 12

(Sesión Ordinaria del 08-08-18)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de dos mil dieciocho siendo las 12:13 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Auditores Generales Dres. Alejandro M. Nieva, Juan Ignacio Forlón, Jesús Rodríguez, María G. de la Rosa y Gabriel Mihura Estrada, con la Presidencia del Dr. Oscar S. Lamberto.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión	3
Punto 1º.- Actas	3
1.1. Acta Nº 11/18 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 11/07/18.	3
Pedidos de tratamiento sobre tablas.....	3
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental	4
2.1 a 2.3 Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2016	4
2.4 Act. Nº 210/16-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL referido a la Ley Nº 25.674 - Cupo Femenino Sindical. Período auditado: Ejercicio 2015 al Tercer trimestre de 2016.	6
2.5 Act. Nº 269/15-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, respecto del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, con el objeto de Verificar la gestión de los ingresos de la Concesión aeroportuaria y el ejercicio de la autoridad de contralor por parte del ORSNA, en el ámbito del Grupo A del Sistema Nacional Aeroportuario. Período auditado: Diciembre de 2007 a Diciembre de 2015.	8
2.6 Act. Nº 793/15-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS referido a: “Gestión de Garantías en materia aduanera - Año 2015”.	11
Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	12
3.1 Act. Nº 770/16-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables al 31/12/2015, correspondientes a CASA DE MONEDA SOCIEDAD DEL ESTADO.	12



Auditoría General de la Nación

3.2	Act. N° 301/18-AGN: Informe de Auditoría Conjunto de los Auditores Independientes elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Financieros al 30/06/2017, correspondientes a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.	13
Punto 4°.-	Comisión Administradora.....	14
Punto 5°.-	Asuntos de Auditores Generales	14
Punto 6°.-	Asuntos Varios AGN.....	14
6.1	Memorando N° 5242/18 del Departamento Legal relacionado con el informe sobre el estado de trámites a junio de 2018	14
Punto 7°.-	Convenios	15
7.1	Act. N° 375/18-AGN: Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto el 11/07/18, entre la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ y la A.G.N.	15
7.2	Act. N° 284/18-AGN: Convenio suscripto el 31/07/18 entre la CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISIÓN PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables al 31/12/17.	15
Punto 8°.-	Comunicaciones Oficiales.....	15
Punto 9°.-	Comunicaciones Varias.....	15
Punto 10°.-	Eventos Internacionales.....	16
Punto 11°.-	Comisión Administradora.....	16
Punto 12°.-	Proyecto de Disposición relacionado con la autorización de la convocatoria para la inscripción voluntaria de los agentes interesados en tomar parte de los equipos de trabajo a cargo del Comité Operativo organizador durante la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS.....	18
Punto 13°.-	Designación del agente Jorge Luis MAURO, como Supervisor a cargo de todos los proyectos de EFSUR, por vía de excepción, dado que posee categoría D2.....	18
Punto 14°.-	Proyecto de Disposición por el que se disponen incorporar al Plan Operativo Anual 2018, los trabajos de control que se detallan en el Anexo I de la misma, referidos a los contratos de Participación Público Privada.	18
Punto 15°.-	Proyecto de Disposición por el que se aprueba el Plan de trabajo y el Listado de proyectos de auditoría, para la implementación de las pruebas pilotos en el SICA (Anexos I, II y III).	18

Handwritten signatures and initials:
A large stylized signature, possibly "R", with a vertical line and another signature below it. To the right, there is a circular stamp or signature.



Auditoría General de la Nación

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Lamberto).- Buenos días. Damos por iniciada la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día 8 de agosto de 2018.

Se abre la sesión del Colegio con la presencia de los señores auditores generales licenciado Jesús Rodríguez, doctor Alejandro Nieva, doctor Gabriel Mihura Estrada, doctor Juan Ignacio Forlón y licenciada María Graciela de la Rosa, quienes acompañan al Presidente, además del Secretario Ejecutivo de la Presidencia, doctor Juan Manuel Delbianco -en reemplazo de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Flavia Acuña-, y el Secretario Legal, doctor Germán Manuel Moldes.

Punto 1º.- Actas

1.1. Acta N° 11/18 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 11/07/18.

Sr. Presidente (Lamberto).- Pasamos al punto 1, Actas.

El punto 1.1 es el siguiente: Acta N° 11/18 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2018.

Si no hay objeciones, se aprueba y se pasa a la firma.

-Se aprueba por unanimidad.

-Se pasa a la firma.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Lamberto).- Si los señores Auditores Generales están de acuerdo, daríamos por aprobada la incorporación de los puntos sobre tablas que fueron puestos en su conocimiento, con el agregado de los puntos 14 y 15, acordado por los auditores.

-Se aprueba por unanimidad.

Asueto administrativo

Sr. Presidente (Lamberto).- Antes de continuar con el orden del día, se comunica que, por acuerdo del Colegio de Auditores, a partir de las 14 horas se decreta



Auditoría General de la Nación

asuetos, para que la gente se pueda retirar de la Casa, por los hechos que son de público conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

2.1 a 2.3 Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2016

Sr. Presidente (Lamberto).- Comenzamos con el orden del día.

Sr. Secretario (Delbianco).- Punto 2: Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

Sr. Presidente (Lamberto).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente, señores auditores: conforme lo conversado informalmente entre los señores auditores, y como Presidente de la Comisión de Cuenta de Inversión, solicito y propongo que los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 sean tratados en la próxima sesión del Colegio de Auditores.

Sr. Presidente (Lamberto).- ¿Los señores Auditores Generales están de acuerdo con la propuesta del doctor Forlón?

-Se aprueba por unanimidad el diferimiento para la próxima sesión de los siguientes puntos:

2.1 Trabajos de Control que integran los Informes del Auditor de los Estados Contables y de la Ejecución Presupuestaria, correspondientes a la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2016:

2.1.1 Act. N° 799/16-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Cumplimiento de Objetivos y Metas.

2.1.2 Act. N° 805/16-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Obligaciones a cargo del Tesoro.

2.1.3 Act. N° 802/16-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Contribuciones y Remanentes.

2.1.4 Act. N° 808/16-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Relevamiento de Resolución de Cierre de Cuentas.



Auditoría General de la Nación

2.1.5 Act. N° 759/16-AGN: CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

2.1.6 Act. N° 765/16-AGN: TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN.

2.1.7 Act. N° 766/16-AGN: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFISICA DEL SUR DR. JUAN O. TESONE.

2.1.8 Act. N° 767/16-AGN: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA DE LAS FUERZAS ARMADAS.

2.1.9 Act. N° 763/16-AGN: PRESIDENCIA DE LA NACIÓN – Secretaría Legal y Técnica.

2.1.10 Act. N° 762/16-AGN: FUNDACIÓN MIGUEL LILLO.

2.1.11 Act. N° 764/16-AGN: MINISTERIO DE DEFENSA – Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

2.1.12 Act. N° 82/17-AGN: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS –AFIP.

2.1.13 Act. N° 190/17-AGN: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – ANSES.

2.1.14 Act. N° 804/16-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Informe Macroeconómico.

2.1.15 Act. N° 803/16-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Estados Presupuestarios, Extrapresupuestarios y Contables.

2.1.16 Act. N° 800/16-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Análisis de Transferencias.

2.1.17 Act. N° 809/16-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Relevamiento y Análisis de las Normas Presupuestarias.

2.1.18 Act. N° 806/16-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Proyecto de Inversión.

2.1.19 Act. N° 828/16-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – SAF 357.

2.1.20 Act. N° 760/16-AGN: HOSPITAL NACIONAL “PROF. ALEJANDRO POSADAS”



Auditoría General de la Nación

2.1.21 Act. N° 801/16-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Auditoría de los Estados Contables.

2.1.22 Act. N° 248/17-AGN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

2.1.23 Act. N° 249/17-AGN: MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

2.1.24 Act. N° 72/17-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Cumplimiento de Metas e Indicadores en los Programas que informan en la Cuenta de Inversión – Muestras Seleccionadas por Finalidad y Función.

2.1.25 Act. N° 807/16-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Registro y Exposición de Recursos.

2.1.26 Act. N° 94/17-AGN: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – Deuda Pública.

2.2 Act. N° 675/17-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2016.

2.3 Act. N° 674/17-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre Estados Contables correspondientes a la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2016.

2.4 Act. N° 210/16-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, referido a la Ley N° 25.674 - Cupo Femenino Sindical. Período auditado: Ejercicio 2015 al Tercer trimestre de 2016.

Sr. Secretario (Delbianco).- Punto 2.4: Act. N° 210/16-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL referido a la Ley N° 25.674 - Cupo Femenino Sindical. Período auditado: Ejercicio 2015 al Tercer trimestre de 2016.

Sr. Presidente (Lamberto).- Tiene la palabra el licenciado Rodríguez.

Auditor General Rodríguez.- Señor Presidente: quiero hacer unos breves comentarios sobre este informe que se refiere al cumplimiento de una norma legal, la ley 25.674, que establece mínima representación, no paritaria pero sí atendiendo a las cuestiones de género en la representación sindical.



Auditoría General de la Nación

La realización del estudio tuvo que enfrentar serias limitaciones al alcance, debido a que el auditado solo dio copia de resoluciones y disposiciones y no aportó el listado integral de expedientes. Y muchas veces la información disponible solo fueron copias impresas derivadas de archivos de una computadora.

Es sabido que en la representación sindical, a pesar de esta norma, no se cumple lo que la ley establece. Hay información extraoficial, no derivada de los estudios de la Auditoría, que determina que solamente el 18 por ciento en la representación, considerando Secretarías, Subsecretarías y Prosecretarías, está a cargo de mujeres en el movimiento obrero organizado, a pesar de que la ley determina un 30 por ciento.

Esta ley, cuyo cumplimiento intentamos auditar y que tiene ciertamente la visión de una perspectiva de género, establece que tanto en las negociaciones colectivas como en los órganos directivos debe haber un mínimo de 30 por ciento de la representación correspondiente a la mujer. El punto es que esto no se pudo hacer porque si bien la norma establece que no se podrán oficializar listas sin estos requisitos, lo cierto es que en la dirección que tiene a cargo el cumplimiento de la norma –que es la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, dependiente del Ministerio de Trabajo–, hemos podido verificar que no existen mecanismos de control sobre el cumplimiento del cupo femenino sindical durante el acto eleccionario. Solo actúa frente a impugnaciones, pero llamativamente, no hay sanciones por el incumplimiento de la norma. No se verifican mecanismos de control del cumplimiento del cupo femenino con anterioridad o posterioridad a los actos eleccionarios.

Entonces, señor Presidente, de lo que estamos hablando es que el Ministerio solo limita su actuación a aquellos casos en que se impugna un proceso eleccionario, pero la falta de mecanismos y actos administrativos al respecto tornan nulo el efecto de las impugnaciones.

Si bien el Ministerio cuenta con las herramientas legales para hacer cumplir la normativa vigente, o al menos incidir sobre la falta de cumplimiento del cupo femenino sindical, no se obtuvieron evidencias que haya actuado en consecuencia.

Quiero entonces proponer la aprobación de esta auditoría, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lamberto).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General De la Rosa.- Señor Presidente: en un todo de acuerdo con lo que recién expresó el auditor Rodríguez, nos genera honda preocupación. Estamos hablando también del período 2015-2016, así que la preocupación es de todos el hecho que una oficina que dentro del Ministerio de Trabajo debiera cumplir esta función no lo haga, y aparte tenga un total desconocimiento de la normativa que le impone esta carga.



Auditoría General de la Nación

Entonces, la verdad es que nos sentimos realmente preocupados por esta situación, y esperamos que el Ministerio de Trabajo prontamente tome la iniciativa, y sobre todo, el mandato de la ley en particular, y haga cumplir esta ley y el cupo sindical femenino.

Sr. Presidente (Lamberto).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

2.5 Act. Nº 269/15-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, respecto del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, con el objeto de Verificar la gestión de los ingresos de la Concesión aeroportuaria y el ejercicio de la autoridad de contralor por parte del ORSNA, en el ámbito del Grupo A del Sistema Nacional Aeroportuario. Período auditado: Diciembre de 2007 a Diciembre de 2015.

Sr. Presidente (Lamberto).- Pasamos al punto siguiente.

Sr. Secretario (Delbianco).- El punto 2.5 es la actuación Nº 269/15-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, respecto del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, con el objeto de Verificar la gestión de los ingresos de la Concesión aeroportuaria y el ejercicio de la autoridad de contralor por parte del ORSNA, en el ámbito del Grupo A del Sistema Nacional Aeroportuario. Período auditado: Diciembre de 2007 a Diciembre de 2015.

Sr. Presidente (Lamberto).- Tiene la palabra el doctor Mihura Estrada.

Auditor General Mihura Estrada.- Señor Presidente: se trata de un informe que llega del Departamento de Control del Sector de Infraestructura. Es un informe importante, que se enhebra en otras intervenciones que ya tuvo esta Casa respecto de este complejo contrato de administración del Sistema Nacional de Aeropuertos y de la relación entre el ORSNA -el organismo de control-, y el concesionario Aeropuertos Argentina 2000.

Para mencionar algunas de esas intervenciones previas, los informes aprobados por las resoluciones 143/2001, 99/2002 y 138/2003, se refirieron al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el marco de un contrato que enseguida de firmado entró en crisis. Se verificaron incumplimientos en las inversiones y especialmente en el pago del canon, con reclamos recíprocos entre concedente y concesionario, y pretensiones de compensación, que colocaron al contrato, aun antes de la crisis de 2002, en situación de renegociación y, finalmente, con la emergencia de 2002, se incluyó en el marco de los contratos que iban a ser renegociados de acuerdo con las disposiciones de la ley de emergencia.



Auditoría General de la Nación

Ya en el año 2003 esta Casa había determinado una deuda del concesionario de 350 millones de dólares. El canon era muy alto, de 171 millones de dólares anuales. Finalmente, la Unidad de Renegociación, UNIREN, llevó adelante el proceso de renegociación de este contrato y en el año 2011 esta Casa aprobó el informe, por Resolución 199/2011, que analizó el desempeño de la UNIREN, y este contrato en definitiva fue renegociado y aprobado por la Comisión Bicameral respectiva.

Finalmente, me quería referir, ya en el marco del nuevo contrato renegociado, al informe de esta Casa aprobado por Resolución 155/2014, donde se analizó la gestión del ORSNA en el control de la sustentabilidad de la concesión del Grupo A, y este nuevo informe se alinea con ese otro informe, y en algunos puntos es una continuidad y un seguimiento de las recomendaciones allí realizadas.

Después de la renegociación, el contrato quedó sustancialmente modificado, el canon se eliminó y se sustituyó por la obligación del concedente de ingresar, a un fideicomiso que se creó, el 15 por ciento del total de los ingresos de la concesión. Ese fideicomiso se destinó al financiamiento de obras dentro de todo el Sistema Nacional de Aeropuertos, los aeropuertos no concesionados, y en parte también, a hacer obras en los aeropuertos concesionados. Y se estableció también un sistema de repago de la deuda neta, que se terminó estableciendo en cabeza del concesionario, de 849 millones de pesos, que se cancelaría con parte también de la afectación de los ingresos y parte con entrega de acciones y obligaciones negociables de la empresa.

Se reformuló el plan de inversiones. Decía que había muchas inversiones que no se realizaron en ese marco de controversia y renegociación. Se aprobó un Anexo IV, con todas las inversiones que debía realizar el concesionario, y se establecieron cuáles inversiones iban a ser financiadas con el fideicomiso y cuáles quedaban en cabeza del concesionario, a ser financiadas con los ingresos propios de la concesión.

En el informe de 2014, esta Casa había dicho que, en el esquema actual, los ingresos de la concesión y su control son el eslabón principal del nuevo marco regulatorio. El contrato, tal como resultó de la renegociación, efectivamente tiene en las inversiones, en las obras y en el esquema de control de ingresos, su herramienta principal, y así lo había dicho la Auditoría.

Para no retirar las cosas que ya se han dicho en el informe anterior, surge como novedad en este informe que la Secretaría de Transporte y el ORSNA, en ejercicio de facultades que estaban establecidas en el nuevo contrato, establecieron dos nuevas cuentas o afectaciones específicas del fideicomiso, en base a nuevos ingresos de la concesión por nuevos cargos tarifarios o ajustes para financiar, en primer lugar, el banco de proyectos -así definido- y para financiar algunas obras que



Auditoría General de la Nación

no habían sido realizadas por el concesionario en la primera etapa del contrato renegociado.

Nuestro equipo trabajó para determinar el ingreso estimado de estas dos nuevas cuentas dentro del fideicomiso, en base al nuevo cargo tarifario, y lo pudo determinar hasta el final de la concesión en 521 millones de pesos y 641 millones de dólares en relación a la primera cuenta -la de banco de proyectos-, y 608 millones de pesos y 762 millones de dólares en relación a la segunda cuenta.

Ya esta Casa había dicho en el año 2002 que se formulaban serias reservas sobre la confiabilidad de la información suministrada por el ORSNA en relación con los montos de inversión en este contrato. Y estos hallazgos se reiteran también en esta oportunidad.

En primer lugar, señala el informe que después de la renegociación había quedado en cabeza del concesionario establecer y aprobar un texto ordenado del contrato que incluyera las modificaciones resultantes de la renegociación, pero también disposiciones que habían quedado subsistentes del contrato original, que en la medida que no habían sido modificadas debían seguir rigiendo las relaciones entre las partes. A pesar del tiempo transcurrido y a pesar de que ya había sido observado en el informe anterior, el nuevo texto ordenado sigue sin haber sido aprobado. El expediente ha sido elevado hace tiempo a la Secretaría y por lo menos al momento del cierre del trabajo no se contaba con ese nuevo texto ordenado.

Para referirme a una observación que yo creo que es fundamental y no extenderme demasiado, el equipo constató que la creación de nuevos patrimonios de afectación -me refiero a los dos nuevos creados- desnaturalizó el objeto del fideicomiso de fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, herramienta fundamental del nuevo esquema contractual. Ello así porque merced a la inclusión de obras que debió haber financiado el concesionario con recursos propios en la nueva cuenta, se disculparon incumplimientos del concesionario y se hizo cargar sobre los usuarios el costo de esas nuevas obras.

El informe destaca también que en el organismo -y lo reconoce el propio concedente, el ORSNA- que no se registran penalidades al concesionario relativas a la ejecución de inversiones, a estándares o índices de calidad no alcanzados en las mediciones realizadas desde el 2008 al 2016, o por incumplimientos relativos al fondo de financiamiento. Con lo cual, se advierte también una debilidad en el ORSNA en su tarea de control, que no sancionó ningún incumplimiento.

En conclusión, señor Presidente, destaco de nuevo el trabajo del Departamento de Infraestructura -este es un contrato muy complejo y que además se ejecuta en este marco de incertidumbre respecto del verdadero alcance de las obligaciones de las partes- para tratar de reconstruir este contrato y las obligaciones de las partes y detectar estos incumplimientos.



Auditoría General de la Nación

Quería hacer también una reflexión, como experiencia de este trabajo, en orden a la próxima tarea de control sobre los PPP o contratos de participación público-privada, porque este contrato, que nació como una concesión de servicio público, hoy se parece más a una concesión de obra pública, donde las inversiones y las obras son los fundamentales, y en todo caso el sistema de repago es a través del cobro a los usuarios, y demuestra las dificultades que tiene esa tarea y cómo debemos trabajar en lo que viene por delante.

En conclusión, pido la aprobación.

Sr. Presidente (Lamberto).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General De la Rosa.- Señor Presidente: solicito abstenerme en este informe.

Sr. Presidente (Lamberto).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Solicito se me excuse en el tratamiento del presente informe.

Sr. Presidente (Lamberto).- Con la excusación del doctor Forlón y la abstención de la licenciada de la Rosa, ¿se aprueba?

-Se aprueba.

2.6 Act. N° 793/15-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS referido a: "Gestión de Garantías en materia aduanera - Año 2015".

Sr Presidente (Lamberto).- Pasamos al punto siguiente.

Sr. Secretario (Delbianco).- El punto 2.6 es la actuación N° 793/15-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS referido a: "Gestión de Garantías en materia aduanera - Año 2015".

Sr. Presidente (Lamberto).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General De la Rosa.- Señor Presidente: brevemente, el objetivo del proyecto que se considera estuvo orientado a evaluar la gestión de las garantías destinadas a proteger la renta aduanera ante solicitudes de terceros interesados por determinada conducta por parte del Estado.



Auditoría General de la Nación

El plazo de vigencia determina el lapso en que se debe percibir los impuestos adeudados. Los parámetros aplicados fueron el Código Aduanero y las buenas prácticas internacionales de la Organización Mundial Aduanera, conforme las metas incluidas en los planes institucionales y los procedimientos aplicados por la SIGEN.

En cuanto a las garantías recibidas, prevalece la forma de pólizas de caución, en su mayoría de carácter electrónico, que se canalizan tanto en la región metropolitana, en un 55 por ciento, como en el interior, en un 45 por ciento. En el universo considerado se incluyen las garantías de actuación constituidas por los operadores de comercio exterior para garantizar el desempeño respecto del almacenaje de mercaderías y las garantías por operaciones.

El registro de las operaciones de ingreso, afectación, vencimiento y liberación operó sobre los sistemas NOSIM y Sistema Informático MARÍA, ambos para garantías en efectivo y avales bancarios; el sistema Malvina, que exponía estado y cupos, y el Sistema Único de Garantías, de registro de las garantías electrónicas.

Las consideraciones y observaciones detalladas en el proyecto se refieren a: falta de especificidad en la planificación estratégica 2013-2015; metas difusas en el Plan de Gestión Anual, con debilidades organizativas y operativas, sin reportes específicos, periódicos e integrales. Además, los indicadores de planificación son limitados y poco representativos para la gestión global de garantías. La información a terceros, a través de la Memoria y Estados Contables también consideramos insuficiente.

Considero que es un buen documento de auditoría, y por lo tanto, solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Lamberto).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental

3.1 Act.Nº 770/16-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables al 31/12/2015, correspondientes a CASA DE MONEDA SOCIEDAD DEL ESTADO.

Sr. Secretario (Delbianco).- Punto 3: Control Externo Financiero Gubernamental.

El punto 3.1 es la actuación Nº 770/16-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables al 31/12/2015, correspondientes a CASA DE MONEDA SOCIEDAD DEL ESTADO.

Handwritten signatures and initials, including a large 'P' and 'K'.

Handwritten mark or signature.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Lamberto).- Tiene la palabra el licenciado Rodríguez.

Auditor General Rodríguez.- Señor Presidente: como ha sido dicho, se trata de un informe sobre el control interno y contable de esta sociedad, correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015.

El primer comentario que corresponde hacer, señor Presidente, con lo que estamos haciendo en este tratamiento, es que debe quedar claro que el requerimiento de auditoría no tuvo como objetivo principal el análisis de su sistema de control interno, sino que nuestra revisión estuvo referida solamente a complementar o permitir el trabajo en relación con la manera en la cual la información contable y financiera generada por la sociedad puede afectar los saldos finales de los estados contables.

Como Auditoría, este año nosotros aprobamos los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, a través de la Resolución 035. Entonces, lo que tenemos es que este informe de control interno solo cubre aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestro examen, referido a los estados contables, y por lo tanto, no incluye todas aquellas respuestas y recomendaciones que un estudio específico destinado a tal fin podría revelar.

En ese sentido, señor Presidente, y con estas aclaraciones, debemos decir que a diferencia de otros ejercicios, en esta oportunidad el auditado respondió a las observaciones señaladas por la Auditoría. En la mayoría de los casos ha expresado que ha tomado en consideración las observaciones y las sugerencias proporcionadas por nuestra Casa, indicando además las acciones que decidió encarar para la correspondiente mejora.

Por estas razones, propongo la aprobación del informe, sabiendo -como sabemos- que tiene estas debilidades en el funcionamiento operativo y administrativo, que se arrastran durante varios períodos, con pocos avances para su regularización.

Sr. Presidente (Lamberto).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 301/18-AGN: Informe de Auditoría Conjunto de los Auditores Independientes elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Financieros al 30/06/2017, correspondientes a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

Sr. Secretario (Delbianco).- Punto 3.2: Act. N° 301/18-AGN: Informe de Auditoría Conjunto de los Auditores Independientes elaborado por la Gerencia de Control



Auditoría General de la Nación

Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Financieros al 30/06/2017, correspondientes a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

Sr. Presidente (Lamberto).- Tiene la palabra el licenciado Rodríguez.

Auditor General Rodríguez.- Señor Presidente: como se dijo, este informe tiene que ver con los estados financieros al 30 de junio de 2017. Aquí lo que estamos haciendo, teniendo en cuenta que el último ejercicio aprobado fue el de los estados contables al 31 de diciembre de 2016, con abstención de opinión sustentada y fundamentada, es señalar que está plenamente justificada esta abstención de opinión, que viene repitiéndose desde hace varios años. Entonces, queremos proponer la aprobación de este estado financiero.

Sr. Presidente (Lamberto).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Lamberto).- Punto 4: Comisión Administradora.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Lamberto).- Punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Memorando N° 5242/18 del Departamento Legal relacionado con el informe sobre el estado de trámites a junio de 2018

Sr. Presidente (Lamberto).- Punto 6: Asuntos Varios AGN.

Sr. Secretario (Delbianco).- El punto 6.1 es el Memorando N° 5242/18 del Departamento Legal relacionado con el informe sobre el estado de trámite a junio de 2018 de las siguientes causas: Causas Penales en trámite en los Juzgados, Fiscalías y Tribunales Orales Federales con su correspondiente estado de evolución y aquellas de archivo reciente (Anexo I); Listado de las Causas que tramitan ante la



Auditoría General de la Nación

Procuraduría de Investigaciones Administrativas (Anexo II), Listado de Causas que han sido archivadas por los Juzgados o Fiscalías intervinientes (Anexo III) y Listado de requisitorias de Juzgados y Fiscalías del 1er. semestre de 2018, que no fueron posible satisfacer debido a que no existen informes de auditoría relativos al tema solicitado (Anexo IV).

-Se toma conocimiento.

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. N° 375/18-AGN: Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 11/07/18, entre la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ y la A.G.N.

Sr. Presidente (Lamberto).- Punto 7: Convenios.

Sr. Secretario (Delbianco).- El punto 7.1 es la Act. N° 375/18-AGN: Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 11/07/18, entre la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ y la A.G.N.

-Se toma conocimiento.

7.2 Act. N° 284/18-AGN: Convenio suscrito el 31/07/18 entre la CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISIÓN PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables al 31/12/17.

Sr. Secretario (Delbianco).- El punto 7.2 es la Act. N° 284/18-AGN: Convenio suscrito el 31/07/18 entre la CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISIÓN PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables al 31/12/17.

-Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales.

Sr. Presidente (Lamberto).- Pasamos al punto 8º: Comunicaciones Oficiales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Lamberto).- Pasamos al punto 9º: Comunicaciones varias.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales.

Sr. Presidente (Lamberto).- Pasamos al punto 10º: Eventos Internacionales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 11º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Lamberto).- Punto 11, Comisión Administradora.

Tiene la palabra el doctor Mihura Estrada.

Auditor General Mihura Estrada.- Los puntos 11.1 a 11.9 propongo que se aprueben.

Sr. Presidente (Lamberto).- ¿Se aprueban?

-Se aprueba por unanimidad los siguientes puntos:

11.1 Act. N° 369/18-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se promueve a la Categoría E2 de la Planta Permanente, a la agente Paula Daniela GOMIKIAN, en los términos del artículo 23º del Anexo I de la Resolución N° 189/11-AGN.

11.2 Act. N° 393/18-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la agente Claudia Romina NOGUERA.

11.4 Nota N° 1107/18-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01 – Entidad 001 – Auditoría General de la Nación – Programa 16.

11.5 Act. N° 584/17-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el que se aprueba la baja del agente Julio Cesar GUARIDO, en atención a que ANSES le otorgó la Jubilación Ordinaria a partir del mes de Agosto de 2018. Además, el mencionado Proyecto incluye la designación del agente José Diego MANCUSO en la Cat. A de planta permanente, en consideración de lo reglado en la Disposición N° 254/12-AGN; y la aprobación de la cobertura por concurso cerrado de antecedentes y oposición, en el marco de la Disposición 183/09-



Auditoría General de la Nación

AGN y sus modificatorias, de una (1) vacante de la categoría B en el Departamento de Control Financiero de Empresas y Sociedades del Estado, dependiente de la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, que consecuentemente se genera.

11.6 Act. N° 357/17-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el que se aprueba la baja de la agente Carolina Susana TALLARICO, a partir del 28/08/18, en atención al cumplimiento del plazo previsto en el Art. 20 de la Ley 25.164. Además, el mencionado Proyecto incluye la aprobación de la cobertura por concurso cerrado de antecedentes y oposición, en el marco de la Disposición 183/09-AGN y sus modificatorias, de una (1) vacante de la categoría C en el Departamento de Control del Sector Infraestructura, dependiente de la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, que consecuentemente se genera.

11.7 Act. N° 746/17-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el que se aprueba la baja del agente Humberto Francisco RAFFAELE, en atención a que ANSES le otorgó la Jubilación Ordinaria a partir del mes de Agosto de 2018. Además, el mencionado Proyecto incluye la aprobación de la cobertura por concurso cerrado de antecedentes y oposición, en el marco de la Disposición 183/09-AGN y sus modificatorias, de una (1) vacante de la categoría D en el Departamento de Control de Bancos y Entidades Financieras Estatales, dependiente de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, que consecuentemente se genera.

11.8 Act. N° 172/17-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el que se aprueba la baja de la agente Mónica Graciela CANAY, en atención a que ANSES le otorgó la Jubilación Ordinaria. Además, el mencionado Proyecto incluye la aprobación de la cobertura por concurso cerrado de antecedentes y oposición, en el marco de la Disposición 183/09-AGN y sus modificatorias, de una (1) vacante de la categoría C de la Planta Permanente en el Departamento de Control de la Muestra dependiente de la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, que consecuentemente se genera.

11.9 Nota N° 1115/18-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se rectifica el Anexo I de la Disposición N° 182/18-AGN, atento haberse observado errores materiales en el texto del mismo.

-Se toma conocimiento del siguiente punto:

11.3 Act. N° 246/11-AGN: Memorando N° 5241/18-DL referido al Estado de Trámite de Procesos Judiciales y Reclamos Administrativos al 02/08/18, correspondiente a las causas radicadas en el fuero contencioso administrativo de Capital Federal, en las cuales la A.G.N. es parte, como así también los reclamos administrativos presentados ante el organismo.



Auditoría General de la Nación

Punto 12°.- Proyecto de Disposición relacionado con la autorización de la convocatoria para la inscripción voluntaria de los agentes interesados en tomar parte de los equipos de trabajo a cargo del Comité Operativo organizador durante la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS.

Sr. Secretario (Delbianco).- Punto 12: Proyecto de Disposición relacionado con la autorización de la convocatoria para la inscripción voluntaria de los agentes interesados en tomar parte de los equipos de trabajo a cargo del Comité Operativo organizador durante la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS.

Sr. Presidente (Lamberto).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 13°.- Designación del agente Jorge Luis MAURO, como Supervisor a cargo de todos los proyectos de EFSUR, por vía de excepción, dado que posee categoría D2.

Sr. Secretario (Delbianco).- Punto 13: Designación del agente Jorge Luis MAURO, como Supervisor a cargo de todos los proyectos de EFSUR, por vía de excepción, dado que posee categoría D2.

Sr. Presidente (Lamberto).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 14°.- Proyecto de Disposición por el que se disponen incorporar al Plan Operativo Anual 2018, los trabajos de control que se detallan en el Anexo I de la misma, referidos a los contratos de Participación Público Privada.

Sr. Secretario (Delbianco).- Punto 14: Proyecto de Disposición por el que se disponen incorporar al Plan Operativo Anual 2018, los trabajos de control que se detallan en el Anexo I de la misma, referidos a los contratos de Participación Público Privada.

Sr. Presidente (Lamberto).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 15°.- Proyecto de Disposición por el que se aprueba el Plan de trabajo y el Listado de proyectos de auditoría, para la implementación de las pruebas pilotos en el SICA (Anexos I, II y III).



Auditoría General de la Nación

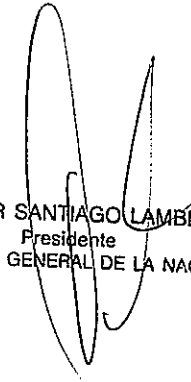
Sr. Secretario (Delbianco).- Punto 15: Proyecto de Disposición por el que se aprueba el Plan de trabajo y el Listado de proyectos de auditoría, para la implementación de las pruebas pilotos en el SICA (Anexos I, II y III).

Sr. Presidente (Lamberto).- ¿Se aprueba?


-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Lamberto).- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión.

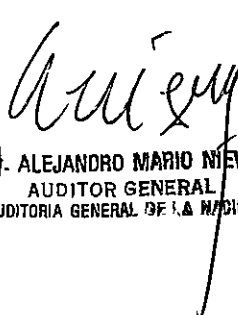
-Es la hora 12 y 40.



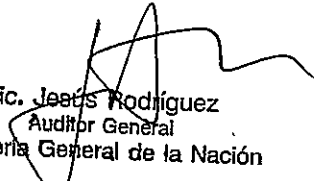
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN




Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación



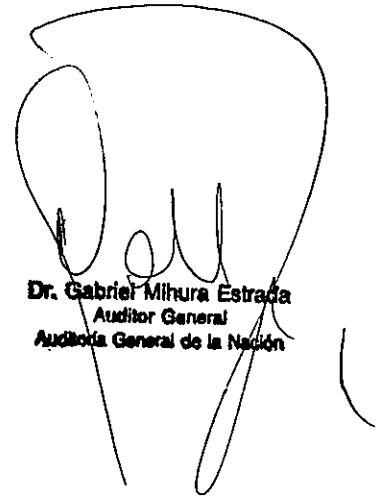
Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación



Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

